CONTRATO N° 04/2021

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. **ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad N° 714.079 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT**, domiciliada en EDIFICIO TAIGEN PISO 12 AVDA. CARLOS A. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por LA **SRA. MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL**, con cédula de identidad N° **3.222.071**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE CAMARAS, CAMISAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE CAMARAS, CAMISAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **393.727**

MV COMERCIAL IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 04/2021 ADQUISICION DE CAMARAS, CAMISAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION** convocado por la *Gobernación del Alto Paraná*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°**673/2021**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	No	1				**140.050.600**
1.1		Cubiertas 17.5/25 L.3	Unidad	UNIDAD	No	27	FIRESTONE	BRASIL	3.379.800	91.254.600
1.2		Cubiertas 19.5 L-24	Unidad	UNIDAD	No	10	FIRESTONE	BRASIL	3.279.800	32.798.000
.3		Cubiertas 12x 16.5	Unidad	UNIDAD	No	10	FIRESTONE	BRASIL	1.599.800	15.998.000
2	25172502-007	Cámara para máquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	No	1				**11.234.700**
2.1		Cámara 17.5/25	Unidad	UNIDAD	No	27	FIRESTONE	BRASIL	416.100	11.234.700
3	25172502-006	Cámara para camiones	Unidad	UNIDAD	No	1				**5.619.468**
3.1		CAMARAS 1000 x 20 CON CAMISAS	Unidad	UNIDAD	No	10	FIRESTONE	BRASIL	451.467	4.514.670
3.2		CAMARAS 7.50-16	Unidad	UNIDAD	No	6	FIRESTONE	BRASIL	184.133	1.104.798
4	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	No	1				**17.731.480**
4.1		Cubiertas 1000 x 20 Lisa	Unidad	UNIDAD	No	6	FIRESTONE	BRASIL	1.230.705	7.384.230
.2		Cubiertas 1000 x 20 semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	No	4	FIRESTONE	BRASIL	1.289.475	5.157.900
4.3		Cubiertas 215/75 R 17,5 Semi pantanera	Unidad	UNIDAD	No	4	FIRESTONE	BRASIL	646.270	2.585.080
4.4		Cubiertas 6.00-16	Unidad	UNIDAD	No	6	FIRESTONE	BRASIL	434.045	2.604.270
5	25172502-002	Cámara para automóvil	Unidad	UNIDAD	No	1				**3.785.800**
5.1		CAMARAS 225/75 R16	Unidad	UNIDAD	No	8	FIRESTONE	BRASIL	473.225	3.785.800
									Precio total	**178.422.048**

MV COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *(178.422.048)* **Guaraníes Ciento setenta y ocho millones, cuatrocientos veintidós mil, cuarenta y ocho. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y TALLER

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

MV COMERCIAL IMPORT - EXPORT RUC: 3222071-5 Ciudad del Este - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Veccken
Gobernador de Alto Paraná

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Este República del Paraguay a los 10 día *del* mes de mayo *del* año 2021

Firmado por: **La Gobernación del Alto Paraná**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
C.I. Nº 714.079
Gobernación del Alto Paraná

Firmado por **MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT**

MV COMERCIAL IMPORT - EXPORT RUC: 3222071-5 Ciudad del Este - Paraguay

SRA. MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL.
CI. Nº 3.222.071
Propietaria